CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SECRETARIO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

HACE CONSTAR:

Que el Decreto número 0236 del 14 de marzo de 2022, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS", Decreto número 1.17.0237 del 14 de marzo de 2022, por medio del cual se efectúa la delegación de la contratación derivada de la declaratoria de calamidad pública.

El artículo primero del Decreto número 11.17.0237 del 14 de marzo de 2022, delega en el cargo de la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres la contratación y la ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales, que se surtan en el marco del Decreto Departamental número 0236 del 14 de marzo de 2022, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS"., el cual fue debidamente prorrogado de conformidad con el Decreto No. 1-17-0990 del 14 de septiembre de 2022, "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO. 1-17.0236 DEL 14 DE MARZO DE 2022".

Que ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 900204498-5y conforme a los documentos que se registran en la hoja de vida, con la que se anexa propuesta, cotización y/o oferta cuenta con:

1. El PERFIL requerido para ejecutar el siguiente OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

2. La IDONEIDAD por cuanto demuestra desempeño en la ejecución de actividades relacionadas con la presente contratación.

3. La EXPERIENCIA por cuanto aporta copia de los contratos de arrendamiento de maquinaria amarilla suscritos: 1. Municipio de Palmira Valle del Cauca No. MP-1612-2022 año 2022, contrato compraventa de maquinaria amarilla. 2. Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres No. 1.430-12.01-0097 año 2022, contrato para Alquiler de maquinaria amarilla. 3. Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres No. 1.430-12.01-0180 año 2022, contrato para Alquiler de maquinaria amarilla, contrato para Alquiler de maquinaria amarilla en Calamidad Pública. Los cuales están relacionados con el objeto y/o actividades generales y específicas a ejecutar.

Acorde con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es la empresa idónea y por lo tanto le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali en el mes de diciembre 12 de 2022.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: JParra-Abogado
Revisó y Aprobó: Francisco Javier tenorio Lara – Secretario